MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 227-2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 27 de setiembre de 2013.

Visto, el Oficio N° 011-2013-I.E. "MA"-CH-D, de Registro presentado por la Institución Educativa María Auxiliadora de Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio del Visto, el Director y el Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la I.E. María Auxiliadora – Chulucanas, solicita donación de textos escolares para actualizar e implementar la biblioteca escolar de dicha institución;

Que, la División de Biblioteca, con Informe N° 033-2013-MPP/OEyC-DB, de fecha 8 de mayo de 2013, sugiere se entregue a la Institución Educativa María Auxiliadora, una relación de 15 ejemplares publicados por la Municipalidad Provincial de Piura, los cuales son:

Tradiciones de Piura	S/.	2.50
Romancero Piurano		2.50
El Hechizo de Gauguin		10.00
Patíbulo para un Caballo		10.00
Crónicas sobre Piura		10.00
Cuentos del Churre		20.00
Historia de Yapatera		10.00
Esencia		5.00
Ámbito del Embrujo		10.00
El Peruano del Milenio		10.00
Calendario Cívico de Piura		15.00
Música y danzas folclóricas de Piura		10.00
Resurrección de un poeta insurrecto		10.00
El ocio prohibido		10.00
Canción de Huaringas		2.50
	S/.	137.50

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 940-2013-GAJ/MPP, de fecha 3 de junio de 2013, señala que de acuerdo al Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y considerando que existe disponibilidad de libros, recomienda que el expediente debe ser elevado al Pleno de Concejo para su aprobación;

Que, la Gerencia de Educación y Cultura, con Informe N° 144-2013-GECDyR/MPP de fecha 4 de junio de 2013, remite el expediente a la Comisión de Educción y Cultura, para el dictamen correspondiente;

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través del Dictamen N° 010-2013-CECDyR/MPP, recomienda se apruebe la propuesta de Donación

de Libros a la I.E. María Auxiliadora – Chulucanas, valorizada en: Ciento Treinta y Siete con 50/100 nuevos soles, recomendando que el Pleno proceda a su aprobación;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de setiembre de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Donación de Libros que se indican en el segundo considerando del presente Acuerdo, a favor de la Institución Educativa María Auxiliadora – Chulucanas y que están valorizados en Ciento Treinta y Siete con 50/100 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA